

VILLATUERTA

RESULTADO DE LA SUBASTA CELEBRADA PARA DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS COMUNALES DE LAS CORRALIZAS DE LOS PASTOS COMUNALES DE LAS CORRALIZAS DE ALCARACADIA OZALDER, LA TEJERÍA Y EL ENCINAL.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 14:00 horas del día 21 de noviembre de 2022, se verificó la subasta, a pliego cerrado, del aprovechamiento de los pastos comunales de las corralizas de Alcaracadia-Ozalder, La Tejería y El Encinal, cuyo resultado fue el siguiente:

- Alcaracadia-Ozalder: Rematante: Don Abdelhadi Moundir. Precio de remate: 3.440,00 euros.
- La Tejería: Rematante: Don Abdelhadi Moundir. Precio de remate: 2.770,00 euros.
- El Encinal: Rematante: Don Abdelhadi Moundir. Precio de remate: 3.600,00 euros.

Al rematante de las corralizas indicadas anteriormente se le hizo la adjudicación provisional de las mismas por la cantidad que también se expresan, entendiéndose que de no ser mejoradas con la sexta parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 229.5 de la Ley Foral 6/1990, dichas adjudicaciones provisionales quedarán en definitivas una vez transcurridos los plazos establecidos.

Habrá lugar al sexteo de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a) Deberá formularse dentro de los seis días siguientes a contar desde la hora anunciada para la subasta, y terminará a la misma hora del sexto día siguiente incluyendo los festivos.*
- b) Podrá ser formulado por cualquier persona legalmente capacitada, aunque no haya sido licitadora en la subasta, siempre que haya constituido previamente la garantía provisional.*
- c) Puede formularse por escrito o verbalmente mediante comparecencia ante el Secretario, que en todo caso extenderá diligencia firmada por el interesado, consignando día y hora de la presentación.*
- d) Formalizado el sexteo, se celebrará nueva subasta dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de terminación del plazo señalado para su ejercicio. La entidad local estará obligada a poner en conocimiento del licitador en cuyo favor hubiera recaído la propuesta de adjudicación que su postura ha sido mejorada en la sexta parte con indicación expresa de la fecha de la subasta definitiva.*
- e) Para la subasta definitiva servirá de tipo de tasación el que resulte de la mejora formulada, publicándose a este fin el anuncio correspondiente en el tablón de anuncios, señalando con dos días naturales de antelación, cuando menos, la fecha y hora en que haya de tener lugar la nueva subasta, que se celebrará en igual forma que la originaria. Si no concurren licitadores, se propondrá la adjudicación a favor del sexteante.*
- f) Se levantará acta de la nueva subasta celebrada y se anunciará su resultado en la forma prevista en el último párrafo del apartado 4 de este artículo.*
- g) Dentro de los tres días hábiles siguientes al de la fecha de la propuesta de adjudicación, cualquier persona, aunque no haya sido licitadora, podrá alegar por escrito los defectos de tramitación de la licitación y en especial los relativos a la capacidad jurídica de los licitadores, y solicitar la adopción de la resolución que a su juicio proceda sobre la adjudicación.*
- h) Pasado el plazo anterior, el Pleno del Ayuntamiento resolverá las reclamaciones que se hubieran producido y acordará la adjudicación definitiva.*

Lo que se publica en el Tablón de anuncios de esta entidad a los efectos previstos en el artículo 8.1 del Pliego de condiciones de la subasta y el artículo 229.4 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.



Villatuerta, 21 de noviembre de 2022
La Alcaldesa,



María José Calvo Meca
Página 1 de 1